REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURA-DORAS Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS.

CIRCULAR Nº 153

Para todas las Entidades Aseguradoras que operan en Chile

SANTIAGO, 15 de Abril de 1982

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha aceptado las solicitudes de inscripción presentadas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° de dicho reglamento, por quienes señalanse a continuación:

Entidad Reaseguradora Extranjera:

"Bayerische Rückversicherung Aktiengesellschaft"

Alemania

Corredor de Reaseguros Extranjero:

"Compañía Anónima COVER"

Venezuela

Saluda atentamente a Ud.

SUPERINTENDENTE

La Circular Nº 152 fue enviada a todo el Mercado Asegurador